

Agosto 2019



BOLETÍN INFORMATIVO

**SISTEMA INTEGRADO DE ESTADÍSTICAS CRIMINALES
OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA**

Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual



ente: <https://justicos98.files.wordpress.com/2014/11/download-7.jpg>

CONTENIDO

**Contexto de América Latina y
el Caribe**

3

7

Panorama Nacional

Provincia de Panamá

18

23

**Situación Delictiva - Pro-
vincia de Panamá**

CONTEXTO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

A fin de conocer el contexto de la violencia sexual en menores de edad y las secuelas que conllevan las víctimas en la región, se acude al Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará.¹

La violencia sexual contra niñas y mujeres es una de las manifestaciones más claras de los mandatos sociales y las tradiciones de una cultura patriarcal que alienta a los hombres a creer que tienen el derecho a controlar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres.² La gravedad de esta situación se profundiza cuando las víctimas son niñas y quedan embarazadas como consecuencia de la violencia sexual. De esta realidad dan cuenta las cifras de nuestra región, que destaca a nivel global, el tener el mayor índice de embarazo infantil y adolescente, después de África Subsahariana y el sur de Asia.³

El informe del MECSEVI, enumera diversos hechos que sufren niñas y adolescentes en América Latina y El Caribe. Respaldo sus aseveraciones en diversos estudios que refieren el fenómeno. Como primeros hechos revela que las niñas y adolescentes de América Latina superan el 20% de la población ⁴ las tasas de embarazo infantil y adolescente en los países de esta región se encuentran entre las más altas del mundo, lo que evidencia que nos encontramos ante una situación que representa un desafío para la región.⁵

1 Informe publicado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), es un sistema de evaluación entre pares consensuado e independiente para examinar los avances realizados por los Estados Parte en el cumplimiento de los objetivos de la Convención. (2016)

2 Connell, 2000; Dobash y Dobash, 1979; Gasman et al., 2006; Heise et al., 1999; Jewkes et al., 2002 (Original no consultado, citado por: Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. (2010) Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual).

3 Ídem

4 Luis Távora Orozco. Lima, Perú, 2011. Factores relacionados con el embarazo y la maternidad en menores de 15 años en América Latina y el Caribe. <http://www.unal.edu.co/bioetica/documentos/2011/Maternidad.pdf>Luis Távora Orozco. Lima, Perú, 2011 Embarazo en adolescentes: ¿Una realidad en transición? PROFAMILIA-CENISMI (2011). Recuperado de: http://countryoffice.unfpa.org/dominicanrepublic/drive/embarazo_adolescentes_RD.pdf.

5 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2007. Maternidad adolescente en América Latina y el Caribe: Tendencias, problemas y desafíos. Recuperado de: [http://www.unicef.org/lac/desafios_n4_esp_Final\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/desafios_n4_esp_Final(1).pdf)

Seguido, se alude al estudio, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), refiere que cada año se producen en el mundo dos (2), millones de partos de niñas menores de quince (15) años. El estudio señala, que América Latina y el Caribe es la única región donde los partos de niñas menores de quince (15) años, van en aumento y prevé que esta realidad siga aumentando hasta el 2030. De acuerdo a este organismo, en América Latina entre el 20% (una de cada cinco (5) mujeres) y el 9% de las consultadas en su estudio, declaró haber sufrido abuso sexual en la infancia (García-Moreno et al, 2005). Conjuntamente, la Encuesta Nacional sobre violencia contra la Mujer en México encontró que entre el 17% de las mujeres informaron a ver sufrido violencia sexual y la mitad declaró que este abuso ocurrió antes de los quince (15) años de edad, (INSP, 2003; Olaiz et al, 2006). Otros estudios en Latinoamérica y el Caribe han demostrado que entre el 7% y el 36% de las mujeres informan haber sufrido algún tipo de abuso sexual en la infancia,⁶ en donde el embarazo infantil se convierte en la más dramática consecuencia de esta violencia.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), también se ha manifestado sobre el fenómeno y señala que el embarazo en adolescente y niñas menores de catorce (14) años se encuentra relacionado con la violencia sexual. Embarazos que en su mayoría no son deseados y afectan en gran medida a grupos vulnerables y desprotegidos, el estudio reseña que cuanto más joven es la niña o adolescente que inicia su vida sexual, más probable es que esto suceda de manera forzada. Igualmente, el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de la Mujer (CLADEM), detalla en su informe “Niñas Madres” que la mayoría de los embarazos infantiles son producto de violencia sexual, consumada por integrantes de la familia (incesto), conocidos, vecinos o extraños, a diferencia de lo que ocurre en los embarazos de adolescentes entre los quince (15) a diecinueve (19) años, que en la

6 Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. (2010) Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual. Op. Cit.

7 UNFPA 2016. Fecundidad y maternidad adolescente en el Cono Sur: Apuntes para la construcción de una agenda común. Recuperado de: <http://lac.unfpa.org/sites/lac.unfpa.org/files/pub-pdf/Fecundidad%20y%20Maternidad%20Adolescente%20en%20el%20Cono%20Sur-Ultima%20version.pdf>

mayoría de los casos son consecuencia de la iniciación sexual temprana.⁸

Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera, que las niñas menores de dieciséis (16) años tienen más riesgo de morir (muerte materna), que las mujeres en edades entre veinte (20) y treinta (30) años, y la tasa de mortalidad de sus neonatos es un 50% superior.⁹ El informe “Acceso a Servicios de Salud Materna desde una Perspectiva de Derechos Humanos”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), constató que “actitudes como la indiferencia, el maltrato y la discriminación por parte de los representantes del sector salud, perjudican a las mujeres y niñas víctimas de violencia y/o abusos sexuales, así como la falta de servicios apropiados de salud reproductiva para abordar estos hechos de violencia, constituyen barreras en el acceso a los servicios de salud.¹⁰

Otras contravenciones que destaca el informe al examinar la violencia sexual contra las niñas en edades de diez (10) a catorce (14) años en la región, se direccionan a tres (3) graves violaciones, que son:

- ✦ El embarazo infantil forzado, que se produce cuando una niña menor de catorce (14) años queda embarazada y se le niega, dificulta, demora u obstaculiza interrumpir la gestación.¹¹
- ✦ El matrimonio forzado o infantil, conceptualizado en el Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos, donde se describe que es aquel en donde el contrayente es menor de dieciocho (18) años.¹²

⁸ Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) (2016), Niñas Madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe. Pág. 7. Recuperado de: <http://www.cladem.org/pdf/nin%CC%83as-madres-balance-regional>.

⁹ Organización Mundial de la Salud (OMS), 2015. Boletín de la Organización Mundial de la Salud: Embarazo en adolescentes: un problema culturalmente complejo. Recuperado de: <http://www.who.int/bulletin/volumes/87/6/09-020609/es/>

¹⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2010. Acceso a servicios de salud materna desde una perspectiva de derechos humanos Par. 36. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/SaludMaterna2010.pdf>.

¹¹ CLADEM, 2016. Op. Cit. Pág.9

UNICEF, refiere que setecientos millones de mujeres se casaron antes de los dieciocho (18) años, y doscientos cincuenta millones se casaron con menos de quince (15) años. ¹³

- ✦ La impunidad en estos casos, se atribuye a las diferencias en la legislación, deficiencias en los protocolos de atención y la investigación y discriminación en razón de su género o de su edad. La discriminación con motivo del género que sufren las niñas víctimas de violencia sexual y embarazos no deseados es frecuentemente minimizada, como resultado de su corta edad, considerándolas como objeto de tutela. Se resta credibilidad a esta población en el sistema de administración de justicia, donde son doblemente victimizadas.

¹² CEDAW, 2014. Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta, CEDAW/C/GC/31/CRC/C/ GC/18

¹³ UNICEF, (2014). Ending Child Marriage: Progress and Prospects

PANORAMA NACIONAL DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL

Una de las categorías de delitos que no pierde notoriedad, importancia en el día a día, son los delitos contra la libertad e integridad sexual, de ahí, que la reacción de las jurisdicciones que les compete su abordaje (Ministerio Público, Órgano Judicial, Ministerio de Salud, entre otros), expongan el fenómeno en los medios de comunicación, ya sea para informar el incremento que viene dándose en el número de casos, el tipo o modalidad que se ejecuta, la población que está siendo victimizada, revelar las zonas de mayor afectación a nivel nacional y lo más importante dar recomendaciones a la población en general para evitar ser víctimas de estos delitos y en el caso de ser víctima de este infortunio, saber donde acudir para su atención.

Los delitos contra la Libertad e Integridad Sexual, causan afectaciones permanentes en las víctimas, de ahí que se traten de delitos que afectan la seguridad física, la estabilidad psicológica, económica y sexual de las víctimas.

En Panamá, esta categoría está reglamentada por el Código Penal en el Libro Segundo, Título III, (artículos 174 – 192). ¹⁴ La normativa, reúne un conjunto de modalidades que con el pasar de los años han aumentado, entre las variedades que conforma esta categoría se encuentran: la violación, el acceso sexual con una persona mayor de 14 años y menor de 18 años, los actos libidinosos, el acoso sexual, turismo sexual, corrupción de personas menores de edad, pornografía infantil, posesión de pornografía infantil, proxenetismo, rufianismo, entre otras.

Las modalidades de trata sexual (artículo 181) y la trata sexual contra personas menores de edad (artículo 183); fueron derogados por la Ley 79 del 9 de noviembre de 2011, sobre Trata de Personas y Actividades Conexas (Gaceta Oficial N° 26,941-B), actualmente esta es la ley que la tipifica.

¹⁴ Ley 21, del 20 de marzo de 2018, Reforma artículos al Código Penal. Aumenta las penas a los delitos contra la libertad e integridad sexual. Esta Ley modifica los artículos 50,65,99,102,174,175,176,179,180,182,184,185,186,187,188,189,190, y 191 del Código Penal. (G.O. N°28,487-B). Recuperado de: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28487_B/66595.pdf (05.03.2018).

Con relación a las modalidades descritas, se identifica que los tipos de mayor incidencia en nuestro país (a nivel nacional y provincial, de acuerdo al registros proporcionados por el Ministerio Público) son por:

1 - Violación, que consiste en sostener relaciones sexuales sin consentimiento de la persona (víctima), en forma agresiva o violenta. Esta conducta ilícita enumera las siguientes características:

- ✦ Puede ser victimario cualquier persona, es decir, de sexo femenino o masculino; mayor o menor de edad,
- ✦ La víctima puede ser una mujer, niña o adolescente; un niño o un adolescente, un hombre, un anciano o anciana.
- ✦ La víctima puede ser una persona que por su edad no puede consentir o resistirse al acto.
- ✦ El acceso sexual se realiza con agresión, violencia física, violencia psicológica o intimidación.

Esta modalidad, generalmente y a diferencia de los casos en que la víctima ha sido seleccionada por casualidad, conlleva abuso de confianza por parte del agresor hacia su víctima, de ahí que resulte normal que víctima y victimario se conozcan. Además, hay que destacar que el victimario o agresor en la mayoría de los casos, resulta ser una persona de confianza, como es el caso de un familiar (tío, tía, papá, abuelo, mamá, padrastro, hermano, prima, otros.), un vecino, una amistad, guía espiritual (sacerdote, pastor, etc.), un docente, el conductor de un bus escolar; es decir, cualquier persona con la que compartimos diariamente, puede ser un potencial agresor o violador.

2 - Actos Libidinosos, que consiste en el manoseo o tocamiento que el victimario hace a su víctima, sin su aprobación, en partes que corresponde a su intimidad sexual, pero sin llegar a tener acceso sexual con la víctima. En este delito al igual que en la modalidad de violación, el victimario puede pertenecer a uno u otro sexo.

3 - Acceso sexual con persona mayor de 14 años y menor de 18 años (también llamado Estupro), consiste en una relación sexual que

se da entre una persona mayor de edad y una persona menor de edad, que se encuentra entre los catorce (14) y dieciocho (18) años.

Las modalidades que se han detallado permiten reconocer que la población que está siendo victimizada se concentra en los menores de edad (niños, niñas y adolescentes), realidad que genera serias repercusiones o afectaciones psicológicas en esta población.

REPERCUSIONES PSICOLÓGICAS DE LAS AGRESIONES SEXUALES EN MENORES

TIPO DE EFECTOS	SÍNTOMAS	PERÍODO EVOLUTIVO
FÍSICOS	Problema de sueño (pesadillas) Cambios en los hábitos de comida Pérdida del control de esfínteres	Infancia y adolescencia Infancia y adolescencia Infancia
CONDUCTUALES	Consumo de drogas o alcohol Huidas del hogar Conductas auto lesivas o suicidas Hiperactividad Bajo rendimiento académico	Adolescencia Adolescencia Adolescencia Infancia Infancia y adolescencia
EMOCIONALES	Miedo generalizado Hostilidad y agresividad Culpa y vergüenza Depresión Ansiedad Baja autoestima y sentimientos de estigmatización. Rechazo del propio cuerpo Desconfianza y rencor hacia los adultos Trastorno de estrés postraumático	Infancia Infancia y adolescencia Infancia y adolescencia Infancia y adolescencia Infancia y adolescencia Infancia y adolescencia Infancia y adolescencia Infancia y adolescencia
SEXUALES	Conocimiento sexual precoz o inapropiado para su edad Masturbaciones compulsivas Excesiva curiosidad sexual Conductas exhibicionistas Problema de identidad sexual	Infancia y adolescencia Infancia y adolescencia Infancia y adolescencia Infancia Adolescencia
SOCIALES	Déficits en habilidades sociales Retraimiento social Conductas antisociales	Infancia Infancia y adolescencia adolescencia

Fuente: Echeburúa y Guermicaecheverría (2000).

Indistintamente, la población adulta no escapa de estos registros, aunque en menor proporción que los menores de edad, y las afectaciones que dejan en las víctimas son igual de devastadoras y difíciles de sobrellevar en su vida cotidiana y en las relaciones con los demás.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS EN ADULTOS

A CORTO PLAZO	Quejas físicas, alteraciones del apetito, trastornos del sueño y pesadillas, desanimo, ansiedad y miedo generalizado y tendencia al aislamiento. La conducta global está desorganizada y existe cierta dificultad para retomar la vida cotidiana.
A MEDIO PLAZO	Depresión, pérdida de autoestima, dificultad para la interacción social y disfunciones sexuales. Se retoma la vida habitual, pero con ciertas limitaciones. Son frecuentes los miedos, estados estos relacionados con estímulos que recuerdan la agresión.
A LARGO PLAZO	Irritabilidad, desconfianza, alerta excesiva, insensibilidad afectiva, disfunciones sexuales y capacidad disminuida para disfrutar de la vida. La relación de pareja se suele ver afectada en gran medida.

Fuente: Fernández-Ballesteros González, E. La psicología criminal en la práctica pericial forense

Ahora bien, las acciones que vienen dándose para contrarrestar el incremento en los delitos sexuales (un delito de violencia contra la mujer), se enmarcan en el cumplimiento de políticas públicas que en su momento han sido el esfuerzo de las administraciones en turno.

Por lo tanto, al hacer un recuento de las acciones ejecutadas, se manifiestan en la promulgación de leyes que procuran protección a las víctimas, además de dirigir su aplicación a la población más vulnerable (niños, niñas, adolescentes, mujeres), describen acciones para contrarrestar la vulneración de sus derechos, establecer prioridad de recursos disponibles que asegure la acción integrada, eficaz y coordinada en los ámbitos de protección.

En lo que compete al victimario o agresor las acciones han sido dirigida a incrementar las sanciones, como se plasmó en la Ley 21, del 20 de marzo de 2018, que reformo artículos al Código Penal, aumentando las penas en los delitos contra la libertad e integridad sexual.

Igualmente, hay que destacar que del catálogo de instrumentos legales que Panamá ha refrendado, solicitan a las autoridades competentes, ejecutar acciones que resguarden a las víctimas como ha sido:

La prohibición de invocar costumbres o tradiciones culturales o religiosas para impedir la investigación penal o para eximir de culpabilidad a cualquier persona que esté involucrada en la comisión de delitos sexuales.

No permitir arreglos o mediación, cuando se hayan cometido delitos contra la libertad e integridad sexual en perjuicio de persona menor de edad. Es decir, que favorezca al victimario. Sin embargo, en el manejo de los casos se suele vulnerar la protección a las víctimas.¹⁵

Igualmente, destacan los acuerdos Interinstitucionales¹⁶ que promueven e implantan:

- ✦ Optimizar la coordinación entre las instituciones involucradas para la prevención y atención de las víctimas.

¹⁵ Violación de una menor de edad con discapacidad en Santa Fe de Veraguas. El sujeto confeso del delito, es condenado a cinco (5) años de prisión, lográndose un acuerdo con la defensa de la familia de la menor, que consistía en una indemnización económica. Luego en una audiencia posterior se solicitó que la condena se cambiará a trabajo comunitario. Recuperado de: <http://laestrella.com.pa/panama/politica/anteproyecto-para-delitos-sexuales-paguen-carcel/24014152>

¹⁶ Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio Público, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Órgano Judicial, la Policía Nacional, el Instituto de Medicina Legal, así como las Alcaldías de los Municipios de Arraján, La Chorrera y San Miguelito.

- ✦ Capacitación permanente al personal del sector judicial, policial y de los cuartos de urgencia, encargados en la atención de mujeres víctimas de violencia (coordinación con INAMU).
- ✦ Creación de la Policía Especializada para Mujeres en todo el territorio nacional.
- ✦ Mayor cobertura de los Centros de Atención Integral para Mujeres Víctimas y Sobrevivientes de Violencia a nivel nacional, sujeto a la responsabilidad del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), en coordinación con el Ministerio Público.
- ✦ Reglamentación de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013,¹⁷ que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reformas al Código Penal para tipificar el femicidio.
- ✦ Implementación del Protocolo Nacional de Atención Integral a las Mujeres y Víctimas de Violencia en las Relaciones de Parejas.

El protocolo establece vías para hacer efectivo el derecho a la atención integral, ofreciendo, posibilidades para mejorar la aplicación de la normativa y políticas públicas nacionales. Igualmente, guía la actuación de instituciones del Estado, busca una mayor coordinación en sus intervenciones y establece líneas de Intrusión en los servicios de salud, en la actuación de las unidades en los estamentos policiales, de seguridad y administrativos, actuación de las instituciones judiciales, intervención y actuación de los servicios sociales (albergues y centros de orientación y de atención integral), intervención y responsabilidades del ámbito educativo (INAMU y Otros, 2016).

¹⁷ Decreto Ejecutivo N° 100, de 20 de abril de 2017 (G. O. N° 28,262-A).

ESTADISTICAS CRIMINALES

Los registros estadísticos del **Ministerio Público**, cuadro Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual Registrados en la República de Panamá años 2016 - 2018 describen un total de **17,469** casos, en este trienio los años de mayores registros fueron el 2017 con 6,621 casos, seguido del 2018 con 6,256 casos.

Igualmente, refiere que el incremento de casos, se da particularmente en las modalidades de acceso sexual con una persona mayor de 14 años y menor de 18 años (Estupro), actos libidinosos y corrupción de personas menores de edad.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL REGISTRADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR AÑO, SEGÚN DELITO : AÑOS 2016 - 2018

DELITOS	TOTAL	Año					
		2016		2017		2018	
		Número	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número	Tasa por cada 100 mil habitantes
TOTAL.....	17469	4592	114	6621	162	6256	150
Violación (a)	7597	1882	94	2986	146	2729	132
Tentativa de Violación (a)	356	72	4	265	13	19	1
Acceso Sexual Con Una Persona Mayor de 14 años y Menor de 18 años (b)	5072	1116	394	1800	630	2156	749
Actos Libidinosos	2103	559	14	610	15	934	22
Acoso Sexual	131	53	1	42	1	36	1
Corrupción de Personas Menores de Edad (c)	424	87	7	164	13	173	13
Proxenetismo	49	15	0	17	0	17	0
Rufianismo	1	0	0	1	0	0	0
Pornografía Infantil (c)	1424	757	58	536	41	131	10
Poseción de Pornografía Infantil (c)	75	19	1	44	3	12	1
Relaciones Sexuales Remuneradas Con Personas Mayor de Catorce (14) Años y Menor de Dieciocho (18) (b)	47	23	8	15	5	9	3
Actos de Exhibicionismo Obsceno o Pornográficos Con Personas Menores de Edad (c)	35	4	0	25	2	6	0
Exhibición de Materiales Pornográficos a Menores de Edad, Incapaz o Discapacitada (c)	133	5	0	115	9	13	1
Conducta de Omisión del conocimiento de estos delitos	0	0	0	0	0	0	0
Turismo Sexual	1	0	0	1	0	0	0
Propietario de inmueble o establecimiento que destine a la realización de algún delito tipificado	0	0	0	0	0	0	0
Sumarias en averiguación	21	0	0	0	0	21	1

(a) Tasa calculada en base a 100 mil habitantes mujeres

(b) Tasa calculada en base a 100 mil habitantes menores de 14 a 17 años de edad

(c) Tasa calculada en base a 100 mil habitantes menores de 0 a 17 años de edad

Fuente: Centro de Estadísticas, Ministerio Público

Igualmente se observa, que del catálogo detallado se presentan otras modalidades que están tomando fuerzas en la provincias ya mencionadas y en el resto de las provincias como es el caso de las modalidades por acoso sexual, proxenetismo, posesión de pornografía infantil, el exhibicionismo de materiales pornográficos a menores de edad, incapaz o discapacitado, los actos de exhibicionismo obsceno o pornografía con personas menores de edad.

DELITOS CONTRA EL PUDOR Y LA LIBERTAD SEXUAL REGISTRADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR PROVINCIA, SEGÚN DELITO Y AÑO: AÑOS 2016 - 2018

DELITO / AÑO	TOTAL	PROVINCIAS									
		Bocas del Toro	Coclé	Colón	Chiriquí	Darién	Herrera	Los Santos	Panamá	Veraguas	Panamá Oeste
Pornografía Infantil	1,424	15	12	67	34	1	5	1	1,233	6	50
2016	757	11	8	61	12	1	4	1	612	6	41
2017	536	3	4	5	11	0	0	0	507	0	6
2018	131	1	0	1	11	0	1	0	114	0	3
Poseción de Pornografía Infantil	75	1	5	0	23	2	1	1	36	5	1
2016	19	0	0	0	16	0	0	0	0	3	0
2017	44	0	2	0	4	2	0	0	33	2	1
2018	12	1	3	0	3	0	1	1	3	0	0
Relaciones Sexuales Remuneradas Con Personas Mayor de Catorce (14) Años y Menor de Dieciocho (18)	47	0	0	11	1	2	0	1	13	1	18
2016	23	0	0	9	0	0	0	0	0	0	14
2017	15	0	0	0	1	1	0	0	8	1	4
2018	9	0	0	2	0	1	0	1	5	0	0
Actos de Exhibicionismo Obsceno o Pornográficos Con Personas Menores de Edad	35	0	1	0	4	2	0	0	25	2	1
2016	4	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0
2017	25	0	1	0	2	0	0	0	20	1	1
2018	6	0	0	0	2	0	0	0	3	1	0
Exhibición de Materiales Pornográficos a Menores de Edad, Incapaz o Discapacitada	133	3	2	1	3	0	0	2	116	1	5
2016	5	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0
2017	115	0	2	0	0	0	0	0	111	0	2
2018	13	0	0	1	3	0	0	0	5	1	3
Turismo Sexual	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sumarias en averiguación	21	1	1	4	0	1	0	0	14	0	0
2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2018	21	1	1	4	0	1	0	0	14	0	0

Elaborado por: Departamento de Estadística, SIEC

Fuente: Centro de Estadísticas, Ministerio Público

Ahora bien, de lo que va del año 2019, periodo de 1 enero a 31 de agosto, se han registrado un total de **4,481** denuncias del delito contra la libertad e integridad sexual a nivel nacional, y las modalidades con mayor número de registros son: violación **1,744** casos, acceso sexual con una persona mayor de catorce (14) años y menor de dieciocho (18) años **1,582** casos, los actos libidinosos **697** casos y la corrupción de personas menores de edad **149** casos.

Igualmente, se observa que las provincias con más incidencias son: Panamá 950 casos y el distrito de San Miguelito 344 casos que forma parte de la provincia, seguida de las provincias de Panamá Oeste 649 casos, Chiriquí 530 casos, Bocas del Toro 474 casos, Coclé 354 casos y de las tres (3) comarcas, la de mayor incidencia es la Ngäbe Buglé 207 casos, en donde destacan las modalidades de violación, acceso sexual con una persona mayor de catorce (14) años y menor de dieciocho (18) años y los actos libidinosos.

Otro elemento a destacar es, que si comparamos los registros del 2019 (1 de enero a 31 de agosto), con los registros de los periodos anteriores (2016 – 2018), se identifica que son las mismas áreas geográficas las que continúan registrando alta incidencia, además de coincidir las modalidades.

También, se hace evidente la fuerza que están tomando otras modalidades como son: el acoso sexual, la pornografía infantil, la posesión de pornografía infantil y las relaciones sexuales remuneradas con persona mayor de catorce (14) y menor de dieciocho (18), años en las provincias referidas, así como el incremento de casos por los delitos contra la libertad e integridad sexual en el resto de las provincias y comarcas.

El incremento constante de los delitos contra la libertad e integridad sexual, nos debe llevar a ser más efectivos en el accionar para contrarrestar el fenómeno que tanto afecta a nuestra población más vulnerable.

**NÚMERO DE DENUNCIAS REGISTRADAS A NIVEL NACIONAL; POR ÁREA GEOGRÁFICA SEGÚN DELITO
CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL (P) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2019**

TIPOS DE DELITOS	TOTAL (2)	PROVINCIAS Y COMARCAS													
		Bocas del Toro	Coclé	Colón	Chiriquí	Darién	Herrera	Los Santos	Panamá	San Miguelito	Veraguas	Panamá Oeste	C. Emberá	Guna Yala	Ngäbe Buglé
	4,481	474	354	279	530	140	123	142	950	344	261	649	21	7	207
Violación	1,744	309	79	115	245	31	36	46	299	151	84	241	8	3	97
Violación Doblemente Agravada	201	14	11	13	30	9	12	5	51	4	8	20	1	2	21
Tentativa de Violación	21	2	0	1	2	3	3	0	1	1	2	5	0	0	1
Acceso Sexual Con Una Persona Mayor de 14 años y Menor de 18 años	1,582	109	200	81	141	76	52	62	302	129	137	213	12	0	68
Actos Libidinosos	697	26	51	52	82	16	17	19	234	39	26	118	0	0	17
Acoso Sexual	29	1	1	1	5	0	0	0	5	2	1	10	0	2	1
Corrupción de Personas Menores de Edad	149	5	8	11	11	1	2	7	48	16	3	36	0	0	1
Proxenetismo	4	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Pornografía Infantil	19	0	1	0	9	0	0	2	5	1	0	1	0	0	0
Poseción de Pornografía Infantil	7	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Actos de Exhibicionismo Obsceno / Pornografía	3	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0
Exhibición de materiales Pornográficos a menor de edad	3	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Turismo sexual	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones sexuales remuneradas con persona mayor de catorce (14) y menor dieciocho (18) años	10	1	1	2	0	0	0	1	3	1	0	0	0	0	1
Sumarias en Averiguación (1)	11	7	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Centro de Estadística, Ministerio Público / Plataforma del SPA y Sistema Inquisitivo / Adolescente

(P) Datos Preliminares.

(1) Las sumarias en averiguación se refieren a datos, en los cuales se está en espera del Informe del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para determinar el delito específico. (2) El lugar donde ocurrió el hecho puede variar en el proceso investigativo, esto es debido a que se tienen investigaciones iniciadas a través de reportes de sospechas (Oficiales), no contiene una ubicación específica.

PROVINCIA DE PANAMÁ

La provincia de Panamá, tiene una extensión territorial de 9,166 km² y el número de habitantes por km² es 193.7. La Jurisdicción está conformada por seis (6) distritos (Balboa, Chepo, Chimán, Panamá, San Miguelito y Taboga) y cincuenta y siete (57) corregimientos.

De acuerdo al censo de 2010, se estima que la provincia concentra una población de 2,186,747 habitantes, de los cuales 1,086,841 son hombres y 1,099,906 son mujeres.¹⁸ (2018)

Seguidamente, se describen los distritos de mayor incidencia delictiva, Panamá y San Miguelito.

1- Distrito de Panamá

Tiene una superficie aproximada de 2,031.2 km² y reúne veintiséis (26) corregimientos (24 de diciembre, Alcalde Díaz, Ancón, Bethania, Bella Vista, Calidonia, Caimitillo, Chilibre, Don Bosco, El Chorrillo, Curundú, Ernesto Córdoba Campos, Juan Díaz, Las Cumbres, Las Garzas, Las Mañanitas, Pacora, Parque Lefevre, Pedregal, Pueblo Nuevo, Río Abajo, San Felipe, San Francisco, San Martín, Santa Ana y Tocumen). La población oscila en 1,162,673 habitantes, de los cuales 574,300 son hombres y 588,373 son mujeres y el número de habitantes por km² es 572.4. (2018).

Indicadores Sociodemográficos y Económicos

Detallan que hay un promedio de 3.4 habitantes por vivienda, y que el 67.58 % de hombres son jefes de hogar y solo el 32.42 % lo componen jefas mujeres, el 1.9 % representa el promedio de hijos nacidos vivos por mujer.

Ahora bien, la edad mediana de la población total de la provincia oscila en 29 años, y su población menor de edad representa el 25.04 % (menor de 15 años); otro aspecto a resaltar es, que el 30.79 % de la

¹⁸ Cuadro 14. Resumen de la Estimación y Proyección de la Población Total de la República, por Provincia, Comarca Indígena y Distrito, según sexo: años 2010-20. Contraloría General de la República de Panamá, INEC.

población del distrito asiste a la escuela y el grado (año) más alto aprobado es el décimo grado (10°), la población analfabeta representa el 1.59 % (comprende población de 10 y más años). El 6.82 % de la población total representa los desocupados en un rango de edad de 10 años y más, otros elementos significativos es que el 35.46 % no tiene seguro social y que la mediana de ingreso mensual del hogar es de B/. 873.00 dólares.¹⁹

2- Distrito de San Miguelito

Tiene una superficie aproximada de 50.1 km² y concentra nueve (9) corregimientos (Amelia Denis de Icaza, Belisario Porras, José Domingo Espinar, Mateo Iturralde, Victoriano Lorenzo, Arnulfo Arias, Belisario Frías, Omar Torrijos y Rufina Alfaro). La población oscila en 370,009 habitantes, de los cuales 180,925 son hombres y 189,084 son mujeres y el número de habitantes por km² es 7,385.3 (2018)

Otros elementos de interés del distrito de San Miguelito es la geografía territorial, que se caracteriza por tener áreas de valles, alturas onduladas y cerros que van de los 30 a los 200 metros, donde se han establecido desde la conformación de la jurisdicción, asentamientos espontáneos, construcciones sub-urbanas y urbanas sin previa planificación urbanística. Es importante destacar que estas características solo la presentan algunos corregimientos del distrito.

Estos lugares y su mala planificación urbana han contribuido a formar desde el aspecto urbanístico “espacios indefendibles” por el hacinamiento en los hogares, falta de espacios públicos, deficiente organización comunitaria y una gran concentración de personas en el poblado desarrollado por metro cuadrado.

Este hecho de índole social, ha incidido para generar condiciones de riesgos sociales, es decir, han favorecido el desarrollo de grupos delictivos o grupos en asociación ilícita que han fortalecido una identidad cultural con valores propios en el territorio.

19 Cuadro 4. Principales Indicadores Sociodemográficos y Económicos de la Población de la República, por provincia, distrito, corregimiento y lugar poblado: censo 2010. Contraloría General de la República de Panamá, INEC.

Indicadores Sociodemográficos y Económicos

Detallan que hay un promedio de 3.8 habitantes por vivienda, y que el 66.21% de hombres son jefes de hogar y sólo el 33.79 % lo componen jefas mujeres, el 1.9 % representa el promedio de hijos nacidos de estos hogares.

Ahora bien, la edad mediana de la población total de la provincia oscila en 29 años, y su población menor de edad representa el 24.95 % (menor de 15 años); otro aspecto a resaltar es que el 31.56 % de la población del distrito asiste a la escuela y el grado (año) más alto aprobado es el noveno grado (9°), la población analfabeta representa el 1.39 % (comprende población de 10 y más años). El 7.32 % de la población total representa los desocupados en un rango de edad de 10 años y más, otros elementos significativos es que el 32.18 % no tiene seguro social y que la mediana de ingreso mensual del hogar es de B/.923.00 dólares.

Principales Problemas Sociales y Económicos de la Población en los distritos de Panamá y San Miguelito, se enfocan en:

- ✦ Servicios básicos: deficiente servicio en el suministro de agua las 24 horas del día, manejo inadecuado de la basura, transporte, entre otros.
- ✦ Debilidades en los servicios del sistema de salud y de educación.
- ✦ Desempleo juvenil.²⁰

Delitos de Alto Impacto Social (DAIS) Panamá – Distritos de Panamá y San Miguelito

Los registros de la Policía Nacional, describen que del periodo 2014 - 2018 en los distritos de Panamá y San Miguelito, provincia de Panamá, se han registrado un total de **14,223** incidentes.²¹

²⁰ De acuerdo a la Encuesta de Mercado Laboral de agosto de 2018, la provincia de Panamá mantiene el porcentaje de desocupados más alta (7.3%)

Conforme a los datos expuestos, los años de mayores registros han sido 2014 con **3,252** casos, seguidos del 2017 con **2,867** casos y el 2015 con **2,786** casos y el año de menor incidencia fue el 2016 con **2,635** casos. En este periodo más que decir que la incidencia ha disminuido en este quinquenio lo que se observa es una oscilación constante en la ocurrencia de delitos de alto impacto social.

**DELITOS DE ALTO IMPACTO REGISTRADOS EN LOS DISTRITOS
DE PANAMÁ Y SAN MIGUELITO, AÑOS 2014 - 2018**

DELITOS	Total	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	14,223	3,252	2,786	2,635	2,867	2,683
Violencia Doméstica	3,910	687	677	1,022	815	709
Robo a mano armada	3,320	711	709	548	641	711
Hurto	3,165	695	639	542	627	662
Lesiones personales	2,399	838	507	319	325	410
Homicidio	864	235	189	155	143	142
Violación Carnal	565	86	65	49	316	49

Fuente: Policía Nacional, División de Homicidio y División de Análisis, Estadística y Difusión de la D.I.J.

Nota: Los datos del delito de Homicidio es suministrado por la División de Homicidios y la División de Análisis, Estadística y Difusión de la D.I.J.

Durante este periodo (2014 -2018) los delitos con mayores registros fueron por violencia doméstica que registra un total de **3,910** casos, seguidos por los delitos de robo a mano armada con **3,320** casos, hurto **3,165** casos, lesiones personales **2,399** casos, los homicidios **864** casos y la violación carnal **565** casos.

Un elemento a destacar con relación a los delitos de alto impacto, es que la provincia de Panamá (distritos de Panamá y San Miguelito), es la que concentra el mayor número de casos de homicidios en comparación al resto de las provincias y sus distritos.

21 Para este análisis solo se describe información de nueve (9) corregimientos del distrito de Panamá (Juan Díaz, Tocumen, Pacora, 24 de diciembre, Las Mañanitas, Pedregal, Betania, Calidonia y Ernesto Córdoba Campos) de un total de 26 corregimientos, y seis (6) corregimientos (Belisario Frías, Belisario Porras, Omar Torrijos, José Domingo Espinar, Arnulfo Arias, Rufina Alfaro), del distrito de San Miguelito de un total de nueve (9).

Los Delitos de Alto Impacto Social, registraron mayor ocurrencia en los corregimientos de Juan Díaz, Tocumen, Pacora, 24 de diciembre, Las Mañanitas, Pedregal, Betania, Calidonia y Ernesto Córdoba Campos son áreas que comprenden el distrito de Panamá y los corregimientos de Belisario Frías, Belisario Porras, Omar Torrijos, José Domingo Espinar, Arnulfo Arias, Rufina Alfaro se concentran en el distrito de San Miguelito.

Ahora bien, en lo que va del año 2019, primer semestre (enero – junio) los registros de la Policía Nacional refieren un total de **1,147** incidentes, ocurridos en los distritos de Panamá y San Miguelito, provincia de Panamá. Igualmente, describe que los delitos de alto impacto de mayor incidencia han sido por violencia doméstica **345** casos, seguidos por los delitos de robo a mano armada **290** casos, hurto **262** casos, lesiones personales **160** casos, homicidios **68** casos y por violencia carnal **22** casos.

Sin embargo, es el distrito de Panamá el que más incidentes registra de acuerdo a los datos de la Policía Nacional, y los delitos que más impactan son: robo y Hurto 442 casos con mayor incidencia en los corregimientos de Tocumen, Juan Díaz, Bethania y Pedregal, seguidos por el delito de violencia doméstica 197 casos (Tocumen, Juan Díaz, Pedregal), los delitos de lesiones personales y homicidios 168 casos (se concentran en Pedregal, 24 de diciembre, Pacora, Tocumen, Ernesto Córdoba Campos, en lo que refiere a los homicidios y la mayor incidencia de lesiones personales se agrupan en Pedregal, 24 de Diciembre, Calidonia, Juan Díaz y Tocumen.

DELITOS DE ALTO IMPACTO REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE PANAMÁ POR CORREGIMIENTOS DE MAYOR INCIDENCIA: ENERO-JUNIO AÑO 2019.

DELITOS	24 de diciembre	Betania	Calidonia	Ernesto C. Campos	Juan Díaz	Mañanitas	Pacora	Pedregal	Tocumen	
TOTAL	825	59	62	56	59	162	51	87	115	174
Robo a mano armada	232	13	19	10	17	50	12	23	33	55
Hurto	210	8	36	19	14	50	7	15	14	47
Lesiones personales	116	18	3	16	9	14	7	12	23	14
Homicidios	52	6	3	5	5	3	3	6	16	5
Violación Carnal	18				2	4	3	6	2	1
Violencia doméstica	197	14	1	6	12	41	19	25	27	52

NOTA: La información correspondiente al delito de Homicidio es suministrada por la División de Homicidios y la División de Análisis, Estadística y Difusión de la Dirección de Investigación Judicial.

Elaborado por: Departamento de Estadísticas-SIEC

Fuente: Policía Nacional, División de Homicidio y División de Análisis, Estadística y Difusión de la D.I.J.

Situación Delictual de los distritos de Panamá y San Miguelito

La provincia de Panamá, registra en sus dos (2) distritos de mayor incidencia (Panamá y San Miguelito), dos realidades que describen su escenario delictual, en primer lugar, en ambos distritos los Delitos de Alto Impacto Social (DAIS), más que contraerse se han incrementado con el pasar de los años, específicamente en los delitos contra el orden jurídico familiar y el estado civil (violencia doméstica), delitos contra el patrimonio económico (robo (tasa de robo a mano armada 270.44 por cada 100,000 habitantes) y hurto en sus diferentes modalidades), delitos contra la vida e integridad personal (lesiones personales, los homicidios la tasa representa el **14.82** por cada 100,000 habitantes),²² y los delitos contra la libertad e integridad sexual (violación).

Como segundo elemento hay que considerar, los acontecimientos relacionados con el crimen organizado, esto debido al incremento de casos por drogas (incautación), venta al menudeo (microtráfico), trata de personas (con fines de explotación sexual y laboral), sucesos que generan en la población inseguridad, miedo, debido a las secuelas que dejan estas acciones ilícitas.

El Departamento de Operaciones de la Unidad Antipandillas, la Dirección Nacional de Inteligencia Policial (DNIP) y la Policía Nacional han identificado ochenta y tres (83) pandillas concentradas en la provincia de Panamá,²³ las cuales se encuentran distribuidas en los distritos de Panamá y San Miguelito lo que representa el 56.8 % del total de las Pandillas (51 judicializadas, 12 en investigación y 20 en estudio).

En síntesis, el accionar delictual común y la delincuencia organizada se ha incrementado y desplazado a todos los distritos que conforman la provincia de Panamá, por lo que hay que implementar mecanismos de control más efectivos y donde allá participación de toda la sociedad.

²² Informe Índice de Progreso Social de Panamá con enfoque de género. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2019. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2018/07/Informe-del-%C3%8Dndice-de-Progreso-Social-con-enfoque-de-g%C3%A9nero-Junio-de-2019.pdf> Otro elemento a destacar de los delitos contra la vida y la integridad personal (Lesiones Personales, Homicidios), es que están ligados a rencillas entre delincuentes, al pandillerismo y el crimen organizado.

²³ SIEC, Informe de Criminalidad, 2017.

Observatorio de la Violencia

El Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de conocer la situación objetiva de la delincuencia en la República de Panamá, en el año 2007, crea la Dirección del Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales DNSIEC, que sustituye en sus funciones al CONADEC.

La misión y funciones de: "[...] diseñar, normar, recolectar, procesar, analizar, investigar y realizar estudios con base en la información delictiva del país recabada por instituciones involucradas [...]" (sic. DECRETO 471 del año 2007).

A su vez, se crea el Observatorio de la Violencia como parte integrante del SIEC. Esta unidad está encargada de dar seguimiento a las condiciones de violencia generadas en el país y suministrar la información recopilada para la toma de decisiones.



Desde la creación del Comité Nacional de Análisis de Estadística Criminal (CONADEC), en el año 1991 mediante el Decreto Ejecutivo N° 446 de 12 de noviembre, se da inicio al fortalecimiento institucional en el proceso de recolección de información estadística delictiva del país.

Posteriormente, se eleva a ser el Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC), cumpliendo 28 años como parte técnica del Ministerio de Seguridad Pública.

Albrook, edificio 869, Ave. Omar Torrijos, Calle
Paseo Andrews

Ciudad de Panamá, Panamá

www.siec.gob.pa

Redes: [siecminseg](#)

